



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

San Miguel de Tucumán, 10 DIC 2021

VISTO el Expte. N° 60077-20 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología mediante Res. N° 0822-21 solicita la designación del Ing. Javier Ariel Carelli, como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para el Área "Fotogrametría", Asignaturas "Fotogrametría", "Fotogrametría Analítica y Digital I", "Sensores Remotos", "Fotogrametría Analítica y Digital II" y "Sistemas de Información Territorial", del Departamento de Geodesia y Topografía, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nacional N° 1246-15 - Art. 12 - Cap. III, y Res. N° 2827-HCS-15; y

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Ing. Javier Ariel Carelli, Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para el Área "Fotogrametría", Asignaturas "Fotogrametría", "Fotogrametría Analítica y Digital I", "Sensores Remotos", "Fotogrametría Analítica y Digital II" y "Sistemas de Información Territorial", del Departamento de Geodesia y Topografía, de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nacional N° 1246-15 - Art. 12 - Cap. III, y Res. N° 2827-HCS-15.-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que el Ing. Javier Ariel Carelli encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

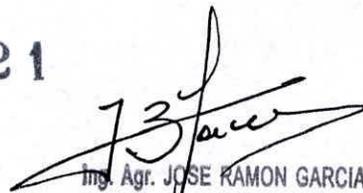
ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°

2087 2021

mt


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.